

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****106****MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 210/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
Dña. MARIA MUÑOZ LOPEZ frente a ASFALTAM XXI SL sobre Ejecución Forzosa del
Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se men-
ciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la colum-
na "Abonado Fogasa", cuyo importe total asciende a 3.435,60 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado,
no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por es-
crito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con
expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admi-
tirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASFALTAM XXI SL**,
en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Co-
munidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.618/18)

